SAN BARTOLOMÉ DE VALENCIA, IGLESIA DE SANTA ANA DE BARCELONA. NOTAS PARA SU HISTORIA

RESUMEN

Recopilación de noticias históricas referentes a la iglesia parroquial de San Bartolomé de Valencia, que dependía del monasterio de Santa Ana de Barcelona, de la orden del Santo Sepulcro, extraídas de los fondos documentales del Archivo Diocesano de Barcelona.

RESUMÉ

Exposé des faits historiques concernants l'église paroissiale de San Bartolomé de Valencia, laquelle avait dépendu du monastère de Santa Ana de Barcelona, de l'ordre du Saint Sépulcre, tirés des fonds des Archives Diocésaines de Barcelone.

Por lo que yo sé, la antigua iglesia parroquial de San Bartolomé de Valencia no cuenta con más estudios que los ya antiguos de A. Sales, J. Teixidor, Marqués de Cruilles, J. Vives Ciscar, J. Sanchis y alguna otra pequeña aportación

Universitat Autònoma de Barcelona

SALES, A. (1746): Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia. Su autor D--.; presbítero de la iglesia de San Bartholomè; Doctor Theologo de la Universidad de Valencia; Chronista de la misma Ciudad, i Reino, i Academico Valenciano. En Valencia: en la oficina de Josef Estevan Dolz, Impressor del Santo Oficio. De esta obra existe una edición facsímil de 1984.

² Teixidor, J. (1767): Antigüedades del Valencia. Observaciones críticas donde con instrumentos auténticos se destruye lo fabuloso, dejando en su debida estabilidad lo bien fundado. Escribiólas en –Fr.–, bibliotecario del Real Convento de Predicadores de la misma Ciudad, Edición de Roque Chabás, t.I., Valencia 1895, Imprenta de Francisco Vives Mora, 369-373.

³ MARQUES DE CRUILLES (1876): Guía urbana de Valencia antigua y moderna, vol. I, Valencia, 95-99.

VIVES CISCAR, J. (1884): Descripción de la pila bautismal de San Bartolomé de Valencia, Valencia.

⁵ SANCHIS y SIVERA, J. (1921): La diócesis valentina. Nuevos estudios históricos, Valencia, 437-440.

en breves artículos de cronología igualmente poco moderna,6 a los que sólo hay que añadir el recientísimo de J. L. Corbín, de gran interés, aunque este autor se centra sobre todo en la historia del nuevo templo parroquial de la Avenida del Antiguo Reino de Valencia. De todos estos trabajos los más ambiciosos desde el punto de vista estrictamente histórico son, sin duda, el del erudito dieciochesco A. Sales, quien, como es bien sabido, fue presbítero de San Bartolomé, y el de J. L. Corbín. La aportación de A. Sales tiene la ventaja, sin embargo, de dar más noticias de primera mano -aunque a menudo incorrectas- sobre la historia antigua de San Bartolomé, que es la que a nosotros nos interesa en esta ocasión; además, todos los historiadores posteriores parten de él. Pero, pese a ser la suya la monografía más extensa, ya el mismo autor advierte en el prólogo de su obra que escribe «las Eccelencias del Santo Sepulcro de Valencia, reducidas à mui breve compendio», y aun prosigue: « Mi animo, solo es unir los afectos de la Nacion, para que continúe à este Santuario, que es el mas principal de la Ciudad, i Reino, aquellos cultos, i veneraciones, que en el Templo de San Bartholomè, donde permanece, le tributaron sus mayores. Para lograrlo, he ceñido à tan breves líneas los sucessos, que en èl passaron, i tenia ya escritos con gran estension, fundados en las Memorias, que nos dejaron los Coetaneos. Trabajo grande, por lo mucho que ha costado, formar juicio sobre tantas fabulas, que esparcieron de su origen, i progressos, los que escrivieron con mas afecto en las expressiones, que verdad en los sucessos».9

El mérito principal de la obra de A. Sales es el de haber tenido acceso todavía a buena parte¹⁰ de la documentación original del archivo de la iglesia, aunque se sirvió también, como él mismo declara, de unas «Notas, que formò sobre los Monumentos del Archivo de Santa Ana de Barcelona en 8. de Junio de 1539. Don Bartholomè Gomàr, Canonigo del Santo Sepulcro en aquella Casa, para embiarlas à esta nuestra Iglesia; de que tenemos copia, sacada con gran puntualidad, i cuidado». ¹¹ También alude Sales a las «Memorias de varios sucessos de personas señaladas, que de los Originales de nuestro Archivo compuso el Licenciado Francisco

VIVES CÍSCAR, J. (1891): El Santo Sepulcro, Valencia cristiana, 8, 59; ORTIZ GAMUNDI, J. (1914): La iglesia parroquial de San Bartolomé, Almanaque «Las Provincias», 101-106; GIMÉNEZ FAYOS, J. (1926): La Mare de Déu Grossa, Cultura Valenciana, 53-57; GONZÁLEZ MARTÍ, M. (1959): Lo que se perdió en el incendio de la iglesia de San Bartolomé, Levante, 24-VII-1959, suplemento Valencia, 225.

⁷ CORBIN, J. L. (1990): San Bartolomé. Una parroquia con historia, Valencia.

Sobre este erudito puede verse XIMENO, V. (1749): Escritores del Reyno de Valencia, chronologicamente ordenados desde el año MCCXXXVIII de la Christiana Conquista de la misma Ciudad, hasta el de MDCCXLVIII, tomo II. –presbítero, Doctor en Sagrada Theologia, Beneficiado de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia su Patria, y Academico Valenciano. En Valencia, en la oficina de Joseph Estevan Dolz, Impresor del Santo Oficio, 304-307; FUSTER, J. P. (1930): Biblioteca Valenciana, vol.2, Valencia, 72-73, y Peset, V. (1975): Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració, Barcelona-València, 346-348.

⁹ SALES, A., op. cit., XVII.

Véase la nota 13.

¹¹ Ibídem, XXII.

Sales, Presbitero de esta Iglesia, Varon modesto, i de rectitud increible; si no nos engaña el afecto conque pagamos con tan devida memoria el grande amor, que siempre devimos à este Tio Paterno. Estas luces, continúa, nos guiaron à registrar el Archivo de la Iglesia, que teniamos antes por empressa mui ardua; i à solicitar de muchos que nos favorecieron, las noticias conducentes al fin deseado». 12

Pero la utilización de toda esta documentación fue muy selectiva, con vistas a una aportación, como se ve, breve y de carácter muy general, lo que es más de lamentar porque, al incendio que este mismo autor nos recuerda que sufrió la iglesia de San Bartolomé en 1515, la hay que sumar el más reciente de 1936, que completó la destrucción de la documentación guardada en su archivo. Por todo ello creo que resulta del máximo interés el conjunto de documentos que sobre esta iglesia valenciana se conserva todavía hoy entre los fondos del antiguo archivo de la casa del Santo Sepulcro de Barcelona, esto es, la de Santa Ana, la que aquella iglesia perteneció, y que hoy se conserva en el Archivo Diocesano de Barcelona.

Gracias a esta documentación tenemos noticia de los siguientes hechos: Un siglo después de su instalación en Cataluña y España el 8 de agosto de 1240, poco después de la reconquista de Valencia por Jaime I, el Santo Sepulcro recibía una donación real en esa localidad. Jimeno Pérez (de Tarazona), lugarteniente del rey en Valencia, concedió a los frailes de la orden, en nombre del monarca, las casas que habían sido de Mahomat Abenarab Almalah, situadas en la partida que tras la conquista correspondió a los hombres de Daroca. Recibió esta donación Guillermo Boniol, prior de la casa del Santo Sepulcro en España y del convento

¹² Ibídem, XXII-XXIII.

VILLANUEVA, J. (1803): Viage literario á las iglesias de España, vol.I, Madrid, 26-27, parece no estimarla en mucho, ni tampoco, en general, los otros historiadores que se han ocupado del tema, aun reconociendo todos que A. Sales fue un gran erudito. Resulta ilustrativo al respecto el juicio del P.A. de Arqués: «Hay hombres, dice, tan maniáticos en este mundo, que con tal que ellos salgan con sus instintos, no dudan fingir los errores más crasos, adoptándolos como verdades infalibles. Uno de estos, dejando otros muy doctos y eruditos, fue el Dr. Agustín Sales de Brusca, prebítero, beneficiado de la parroquia de S.Bartolomé de Valencia, dotor theologo de la Universidad y chronista de la misma ciudad y Reino, el qual, aunque no se puede negar que fue eruditísimo, fué tan maniático en algunos puntos, especialmente en lo que toca a exaltar a su parroquia, que no hubo error que no adoptara, ni ficción que no inventase para salir con su intento» (citado por SANCHIS, J., op. cit., 438-439, nota 2).

SALES, A., op. cit., 63 y 112, se refiere también a la destrucción de documentos: «Consumió la voracidad de las llamas en 1515. Una Arca llena de Bulas, i Privilegios, con que los antiguos Pontífices avian honrado, i aun exaltado este santuario», p. 112. Por otra parte, Sales informa que «la iglesia fue derribada con la Parroquial antigua año 1666. para que la moderna quedara con la perfección que se admira», p. 2.

¹⁵ GONZÁLEZ MARTÍ, M., op. cit. El único resto conservado de la antigua fábrica de San Bartolomé es su campanario; véase CORBIN, J.L., op. cit., 32 y lámina V.

¹⁶ Sobre el monasterio de Santa Ana puede consultarse mi obra (1985): L'Arxiu Antic de Santa Anna de Barcelona (942-1200). Aproximació històrico-lingüística, 3 vols. Barcelona.

de Calatayud.¹⁷ Era uno de los primeros pasos que abrirían las tierras valencianas a la orden jerosolimitana. Pero no el único. De hecho, si debemos dar crédito al testimonio de los mismos canónigos del Santo Sepulcro, cuando la Iglesia de Valencia todavía no tenía obispo y se estaba organizando de nuevo tras la reconquista, recibieron en donación la iglesia de San Bartolomé de manos del arzobispo de Tarragona, iglesia que permanecería largos siglos bajo dominio de la casa central del Santo Sepulcro en Cataluña, conocida, como he dicho, por el nombre de monasterio de Santa Ana de Barcelona.¹⁸

Esta donación no fue reconocida inicialmente por el obispo de Valencia Ferrer de Pallarés (1240-1243),¹⁹ lo que motivó un pleito con la orden del Sepulcro. El 22 de noviembre de 1242 el obispo Ferrer, de una parte, y el lugarteniente del prior general del Santo Sepulcro en España, Ramón de Miralles, así como el prior de Calatayud, Blasco, de otra, escucharon la sentencia al pleito que les enfrentaba, en el que actuaron de jueces el maestro Domingo, chantre de la catedral de Valencia, y el maestro Bernardo de Soler, canónigo de la misma iglesia. Los representantes del Santo Sepulcro alegaban la referida donación del arzobispo tarraconense, que el prelado valenciano contestaba negando tal donación y, en todo caso, no reconociéndole validez, porque el arzobispo de Tarragona no era obispo de Valencia²⁰ y, por consiguiente, no podía disponer, según él, de las iglesias de esta diócesis. Oídas ambas partes, los jueces sentenciaron que el Santo Sepulcro tuviera perpetuamente la iglesia de San Bartolomé por donación del obispo de Valencia reservando, sin embargo, para éste determinadas facultades.

Las noticias de los hechos aquí relatados las extraigo, sin excepción, de MARTÍ, J.: Resumen de instruments del Arxiu de Santa Anna de Barcelona, fet per — —, canonge regular de las Avellanas, manuscrito del siglo xvIII conservado en el Archivo Diocesano de Barcelona. Los números que siguen después de cada dato remiten a la numeración de los regestos o copias contenidos en esta obra. El acceso a la documentación original, conservada en parte, se facilitará una vez haya concluido la clasificación de los ricos fondos del mencionado archivo episcopal.

SANCHIS Y SIVERA, J., op. cit., atribuye a los canónigos del Santo Sepulcro de Calatayud la parroquia de San Bartolomé. Aunque esta comunidad recibió, como acabamos de ver, donaciones en la Valencia reconquistada, es cierto que la iglesia de San Bartolomé estuvo bajo dominio de la casa de Barcelona –seguramente tras un acuerdo con aquélla– por lo menos desde 1277 hasta mediados del siglo xv. Sobre la primera fecha, véase ahora JASPERT, N. (1991): La estructuración de las primeras posesiones del capítulo del Santo Sepulcro en la Península Ibérica: la génesis del priorato de Santa Ana de Barcelona y sus dependencias, I Jornadas de estudio. La Orden del Santo Sepulcro, Calatayud-Zaragoza, 101.

OLMOS CANALDA, E. (1949): Los prelados valentinos, Valencia, 11; VILLANUEVA, J., op. cit., que también da el «Catálogo de los Prelados de Valencia desde su conquista», 46-67, consigna como primer año del pontificado de Ferrer el 1239. SANCHIS, J., op. cit., 413-446, se ocupa especialmente de este prelado.

Recordemos a este respecto que la sufraganeidad de la diócesis de Valencia fue disputada por el arzobispo de Tarragona y el metropolitano de Toledo, representado éste por el obispo de Segorbe. Véase Castell Maiques, V. (1980): Actitud del rey Jaime I ante la controversia de los metropolitanos de Toledo y Tarragona por la diócesis de Valencia (1238-1246), X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaime I y su época, Comunicaciones 1 y 2, Zaragoza, 1980, 557-558, y Sanchis, J., op. cit.,115 y 191-412.

Se procedió así a tal donación el 27 de noviembre, día en que Ferrer, obispo de Valencia y prepósito de Tarragona, atendiendo, según sus propias palabras, a la escasez de sacerdotes y considerando las cualidades de humildad, devoción, disciplina, honestidad y reverencia del Santo Sepulcro, concedió a los canónigos y frailes de esta orden la posesión de la iglesia de San Bartolomé para que la rigieran por medio de un sacerdote de su orden o bien uno secular. En cualquier caso el sacerdote elegido debía recibir la cura de almas del obispo de Valencia para celebrar los divinos oficios y administrar los sacramentos a sus feligreses. Y cum qui spiritualia seminat non magnum est si temporalia mermat, el obispo dispuso que el rector de San Bartolomé recibiera íntegramente, en nombre de su orden, las primicias y oblaciones de la iglesia para que pudiera vivir adecuadamente, costear los gastos de la fábrica de la iglesia y comprar los ornamentos eclesiásticos necesarios.

El prelado, por su parte, se reservó, si no todos los derechos episcopales, sí algunos, a saber: la obligación de los párrocos de manifestar canónica obediencia al obispo, la de asistir a los sínodos y capítulos episcopales, el cumplimiento de las constituciones y estatutos episcopales, la observancia de las sentencias de entredicho, suspensión o excomunión contra ellos, su iglesia o sus feligreses. El obispo se reservó, asimismo, la institución y destitución del párroco y de todos los titulares, la fundación de altares, la jurisdicción de lo referente al fuero eclesiástico, la imposición de penitencias solemnes y crímenes mayores, la administración de sacramentos y de todo lo que era propio que recibiera el obispo, también la procuración y el moderado auxilio, si de acuerdo con el concilio de Letrán era pedido por necesidad de las otras iglesias de la diócesis de Valencia. Igualmente retuvo todos los derechos que por ley diocesana o por jurisdicción pertenecían a los obispos de acuerdo con los cánones (n. 488-491).

Como es lógico este asentamiento oficial en tierras valencianas vendría aparejado con la ampliación del dominio territorial de las posesiones de la orden del Sepulcro. No de otra manera cabe ver la presencia de un documento particular entre los fondos de Santa Ana de Barcelona en el que Cardona de Figuera vendió a una tal Sancha, hermana del clérigo Ramón de Fontaner, una porción de tierra y unas alquerías que tenía en Denia por el precio de 135 sueldos de reales de Valencia. Guillermo de Manresa fue garante de esta transacción, cuyo diploma no tendría razón de ser entre la documentación del Santo Sepulcro, si esta orden no hubiera adquirido algún derecho sobre estas propiedades, transmitidas con fecha 7 de junio de 1250 en acto legalizado por Beltrán notario de Gandía (n. 496).

Lo mismo cabe decir de otro documento del 5 de mayo de 1252 que recoge la venta de cuatro yugadas de tierra del término de Denia que Bonanat de Gallac hizo a Pedro Albaida por el precio de 100 sueldos de la misma moneda. Actuó de notario el de Valencia Guillermo de Jaca (n. 1027).

No volvemos a tener noticias de San Bartolomé hasta el 10 de septiembre de 1277 en un documento que nos ratifica indirectamente la existencia de posesiones y derechos del Sepulcro en Valencia. Pero este diploma es, ante todo, prueba de algunas dificultades con que se encontraron los canónigos de Santa Ana de

Barcelona para administrar y regir a su gusto la iglesia de Valencia aun corriendo ésta a cargo de frailes jerosolimitanos. Es así como en esa fecha el prior general del Santo Sepulcro en Cataluña y Aragón, Ramón de Vilalta, confirmó una sentencia contra Guillermo de Viladepol, canónigo del Sepulcro y párroco de San Bartolomé. Este había sido procesado y removido de su cargo por negarse a dar cuenta de su gestión al frente de dicha iglesia, y el prior confirmaba ahora la sentencia condenatoria del comendador Jaime de Piera, a quien el prior había comisionado para proceder en contra del párroco, en la cual aquél lo deponía y excomulgaba como rebelde. Asimismo el prior de Santa Ana de Barcelona daba poder a fray Esteban de Esplugues, canónigo del mismo monasterio, para que procediera contra Guillermo de Viladepol ante el obispo de Valencia o su vicario general a fin de que se quitara al párroco la administración espiritual de la iglesia de San Bartolomé y se le ordenara bajo pena de santa obediencia que en una fecha determinada compareciera ante el prior en Barcelona y, en caso de no obedecer, fuera llevado preso a su presencia. Al mismo tiempo ordenaba a todos cuantos tenían posesiones o derechos de la iglesia de San Bartolomé no correspondieran a Guillermo de Viladepol (n. 39). No será éste, como veremos, el único ejemplo de independencia que los párrocos de San Bartolomé manifestarán respecto a su casa de origen.

Sabemos que la iglesia de San Bartolomé de Valencia debía tributar, por lo demás, anualmente una cantidad a la de Santa Ana de Barcelona *pro responsione*. Ésta fue de 100 sueldos el año 1290 según testimonio de una ápoca del 27 de junio de ese año, que fray Jaime de Fontamancio, a la sazón comendador de la casa de Barcelona, firmó en favor de Pedro de Copons, de la ciudad de Valencia, del que había recibido esa cantidad de parte de fray Guillermo de Caldes, canónigo y vicario de la iglesia de San Bartolomé, para que fuera entregada al prior que no hacía mucho *in Domino obdormiuit*. Actuó de notario el de Barcelona Bernardo Pascual (n. 629).

Guillermo de Caldes murió como rector de la iglesia valenciana en 1302 y fue substituido por el canónigo del Sepulcro Bernardo de Portes destinado a ocupar los más altos cargos dentro de la orden, de la que llegaría a ser prior general hasta su promoción al obispado de Mazzara. El nuevo párroco fue presentado al obispo de Valencia el 29 de junio de ese año. Pedro Humbaldo, comendador de Santa Ana, en representación de Guillermo Escuder, prior general en Cataluña y España, dio poder a Jaime de na Maura, canónigo de Valencia; Ramón Amell, canónigo de Barcelona, y Guillermo Humbaldo, párroco de la iglesia de Cubelles, para que hicieran la susodicha presentación y para que el obispo lo confirmara y le confiriera la cura de almas de la iglesia de San Bartolomé. El documento fue expedido en Barcelona por el notario Bernardo de Vilarubia (n. 492).

Parece que Bernardo de Portes se mantuvo fiel a los límites de sus competencias y, a diferencia de otros párrocos de San Bartolomé, ponía en conocimiento del prior de Santa Ana de Barcelona las decisiones de carácter administrativo que adoptaba. Ello se desprende de un documento del 1 de mayo de 1304 legalizado por el notario de Barcelona Pedro Vendrell, en el que Pedro Humbaldo, prior de

Santa Ana, de acuerdo con el capítulo del monasterio le daba licencia para permutar unas casas que el Sepulcro poseía en la parroquia de San Bartolomé por otras que fueran más útiles a la orden (n. 493).

El 15 de enero de 1324 la iglesia de San Bartolomé vacaba de pastor, por lo que el ya conocido Pedro Humbaldo eligió como nuevo párroco, con aprobación del capítulo de Santa Ana, al canónigo de este monasterio Bernardo Borrás, dotado, dice el documento de elección, de las cualidades religiosas y literarias que se requerían para la cura de aquella iglesia. Al mismo tiempo el prior ordenaba a Bernardo Borrás que se presentara al obispo de Valencia para recibir de él la investidura y la cura de almas, como era preceptivo. Fue notario de este acto el de Barcelona Guillermo Borrell (n. 494).

El nuevo párroco no se mostró tan fiel como Bernardo de Portes a su antigua casa de Santa Ana, sino independiente y celoso defensor de lo que consideraba sus legítimos derechos como regente de la iglesia de San Bartolomé. Por ello Bernardo de Portes, entonces prior de Santa Ana, el 29 de marzo de 1326 tuvo que requerirle por medio de su procurador, el canónigo de la misma colegiata Pedro Pastor, que revocara la firma y cancelara la venta de unas casas de Bernardo Miguel de la parroquia de San Bartolomé, que eran propiedad de la de Santa Ana, porque había procedido a dicha venta sin el consentimiento del prior de Barcelona, a pesar de que estas casas le estaban sujetas a censo, laudemio y fadiga. Bernardo Borrás se negó respondiendo que con esta venta usaba de la facultad de los párrocos de San Bartolomé, pues el censo era propio de la iglesia del Santo Sepulcro de Valencia y no de la de Santa Ana de Barcelona, y él se limitaba a defender la libertad de su iglesia tal como los párrocos anteriores habían practicado en otras ocasiones. Prosiguió diciendo que no pretendía perjudicar con ello los derechos de Santa Ana, sino asegurar los de su iglesia, y que estaba dispuesto a responder en juicio sobre esta pretensión. Recogió la respuesta de Borrás el notario de Valencia Pedro de Olesa (n. 39 y 495).

El canónigo de Santa Ana, Pedro Pastor, que acabamos de ver actuando como procurador del prior de Barcelona en el anterior pleito, sería quien sustituiría a Bernardo Borrás como párroco de San Bartolomé. El 22 de agosto de 1329 el obispo de Valencia Ramón Gastón (1312-1348) procedió a darle la investidura y la cura de almas per nostrum birretum a presentación del prior de Santa Ana Bernardo de Portes mandando a todos los feligreses que lo reconocieran como propio párroco y contribuyeran a los derechos parroquiales (n. 135).

Una de sus primeras actuaciones al frente de la parroquia fue un enfrentamiento con los colectores de la Cámara Apostólica por la cuestión de la tasa de las iglesias del obispado de Valencia que el papa se había reservado. Los colectores, que eran dos canónigos de la catedral valenciana, al morir el párroco Bernardo Borrás se apropiaron de las rentas de la rectoría correspondientes al valor de dicha tasa. Ante esta situación el nuevo párroco notificó a los colectores que no le quedaba a él ni al vicario, que forzosamente debía mantener, lo suficiente para vivir, sobre todo teniendo que pagar ese mismo año el tributo de cena al patriarca de Jerusalén y al obispo de Valencia, por lo que o bien le otorgaban la congrua

suficiente para él y su vicario o, de lo contrario, renunciaba por aquel año a la iglesia para que ellos la hicieran servir sin perjuicio de la religión del Santo Sepulcro en caso de poner en ella un clérigo secular. Los colectores aceptaron esta renuncia y para proveer la iglesia, al día siguiente, esto es el 31 de agosto de 1329, vendieron en pública subasta las rentas de la iglesia de ese año al sacerdote de Valencia Jaime Ferrer Desplá por precio de 60 libras de reales de Valencia y la obligación de servirla ese año y pagar sus gastos y obligaciones. Ese mismo día Jaime Ferrer vendió la primicia de la rectoría a Jaime Roig y Pedro Salat, ambos habitantes de Valencia, por 1050 sueldos de la misma moneda. Pero todo quedó paralizado al día siguiente, primero de septiembre, cuando los colectores apostólicos presentaron al obispo de Valencia a Jaime Ferrer para que aprobara su nombramiento y le diera la cura de almas. El obispo objetó que no podía aprobar el nombramiento de un sacerdote secular -lo que en sí mismo ya hemos visto que era lícito-, porque la rectoría de San Bartolomé la debía gobernar un párroco regular y que éste era Pedro Pastor, hombre sabio, honesto y de letras, que ya habitaba en esa iglesia con un socio regular y que si éste servía la rectoría no podían los colectores quitarle los alimentos. Éstos, viendo que si debían dar la manutención a Pedro Pastor no les quedaría casi nada para la Cámara Apostólica, aconsejados por el propio obispo, convinieron con Pedro Pastor que se quedase con la rectoría y les diera para la Cámara Apostólica 50 libras de reales de Valencia. Pastor sólo aceptó a regañadientes y aun por las grandes instancias del obispo, a quien vemos actuando de sabio componedor, y muy sagazmente, en esta causa. Recogió por escrito todo este proceso el notario de Valencia Arnaldo de Cases (n. 1147).

En 1334 Pedro Pastor todavía era párroco de San Bartolomé, pues el 10 de noviembre de ese año actuó al lado del canónigo regular de Santa Ana Mateo Gil, procurador del prior Bernardo de Portes, en un acto en el que concedieron a Ramón Blanc, habitante de Tortosa, una tierra plantada de olivos y otros árboles que el Sepulcro tenía en el territorio de la ciudad tortosina, en un lugar nombrado la Vid, en el Olivar de Santa Ana, para que la tuviera al censo de 10 mazmodinas yucefias de oro según el valor de la mesa de cambios de Tortosa pagaderas anualmente por Navidad. El motivo del acensamiento de esta tierra, que ya antes había usufructuado Mascaró Gerardo y que incluso el mismo monasterio de Santa Ana había tenido mucho tiempo ad propriam culturam, era, se nos dice, la poca rentabilidad de una tierra lejana de la casa de Barcelona. Este acto fue autentificado por Arnaldo Martí notario de Tortosa (n. 751).

El 23 de agosto de 1339, un lunes, Pedro Pastor aparece de nuevo en la documentación, en un diploma expedido en Barcelona por el conocido Bernardo de Portes, antiguo párroco de San Bartolomé y ahora *Dei patientia prior generalis* ordinis Sepulcri Dominici Ierosolimitano. El prior general de la orden se dirige a Pedro Pastor, uenerabili et religioso uiro in Christo dilecto domino... canonico nostro Sancti Sepulcri... rectori ecclesiae nostrae Sancti Bartholomaei ciuitatis Valentiae ad predictum ordinem Sepulcri Dominici pertinenti, para concederle, por gracia especial, el no tener que responder del canonicato al que de nuevo había accedido por méritos propios ante nadie más que el patriarca de Jerusalén o el prior general. El privilegio, que no será la única muestra de afecto de Bernardo de Portes por Pedro Pastor, fue expedido en la misma casa de Santa Ana de Barcelona (n. 140). No parece, pues, que el cargo de rector de San Bartolomé fuera obstáculo para mantener el canonicato de Santa Ana, pero se requería un privilegio especial.

La consideración y afecto del nuevo prior general del Santo Sepulcro por Pedro Pastor quedó de manifiesto una vez más en un documento del 10 de agosto de 1341, año séptimo del pontificado de Benito XII, expedido en Aviñón, que nos informa de que, al quedar vacante el priorato de Santa Ana por fallecimiento del prior Pedro Morell el 6 de agosto de ese año, el prior general proveyó tal dignidad en favor de Pastor (n. 498).

Éste se enteró en Valencia de su nombramiento, que aceptó gustoso. Pero, al ser proveído en el cargo directamente por el prior general y, por lo que se ve, no ser su elección resultado de los votos de los canónigos regulares de Santa Ana, quiso, en previsión de lo que pudiera ocurrir, dejar constancia de que, si por alguna reserva pontificia o por cualquier otro motivo su elección era nula, se reservaba los derechos que tenía en la rectoría de San Bartolomé, de lo que hizo levantar acta notarial en el hospicio de los mercedarios ante testigos y el notario de Valencia Bartolomé Mulnar el 10 de septiembre (n. 497).

Hacía bien en ser suspicaz y en temerse lo peor Pedro Pastor. Pues, en efecto, su elección no fue bien vista por los otros canónigos y el capítulo jerosolimitano lo removió del cargo a comienzos de 1343 aprovechando que el priorato general de la orden había quedado vacante al ser promovido Bernardo de Portes a obispo de Mazzara (1342-1347) por el pontífice Clemente VI.²¹ El 18 de enero de ese año el capítulo de Jerusalén, al hacerse cargo de la provisión de los prioratos de la orden, tras haber removido del priorato a Pedro Pastor nombró a Francisco Vives y en el mismo documento nombraba a Arnaldo Juan de Llagostera, de la provincia de Cataluña, prior de Santa Maria de Mercévol, de la diócesis de Elna, priorato que el capítulo declaraba independiente del de Santa Ana. El documento fue expedido en Perugia por el notario Nicolao Aymonelli (n. 1139).

El mismo notario fue el encargado de recoger pocos días después, el 27 de enero, la resolución del capítulo general del Santo Sepulcro reunido en la iglesia de San Lucas de Perugia, en el que los canónigos Juan Comparat, prior claustral de dicha iglesia; Alberto de Módena; Juan Bernardo; Lamberto Lelio, Ubaldo Miguel de Perugia; Arnaldo Juan de Llagostera, y Guillermo Pablo de Perugia, por la autoridad que el capítulo de Jerusalén tenía de elegir y remover los prioratos de la orden, confirmaban la remoción del de Santa Ana de Barcelona a Pedro Pastor, a quien ordenaban que se restituyera como canónigo al capítulo jerosolimi-

Véase, en efecto, Eubel, C. (1898): Hierarchia Catholica Medii Aevii sive summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta e documentis tabularii praesentium Vaticani collecta, digesta, vol. I; Monasteri München, 347, quien sólo da el nombre de pila de Bernardo de Portes.

tano o sirviera de nuevo la rectoría de San Bartolomé de Valencia. Al mismo tiempo mandaban a los canónigos de Santa Ana que reconocieran a Francisco Vives como nuevo prior de la casa de Barcelona (n. 1126).

Con esta decisión se abrió un proceso entre Pedro Pastor y Francisco Vives, que sólo vería solución definitiva con la muerte del primero en 1347, lo que permitió la confirmación incontestable de Vives como prior.

A la inestabilidad en el gobierno de Santa Ana se añadió la de San Bartolomé por un pleito que obligó al secuestro de la iglesia por Berengario de Pujol, canónigo de Vic y oficial de Hugo de Fenollet, obispo de Valencia (1348-1356), el 8 de mayo de 1355. Era entonces párroco de San Bartolomé Simón de Esplugues, canónigo a la vez de Santa Ana, cuando Francisco Ribalta, asimismo canónigo de la misma colegiata, se creía con derecho a la posesión de la parroquia valenciana en virtud de una solicitud que había elevado a la curia pontificia. Por ello envió a Valencia al canónigo del Sepulcro Francisco Porta para que, en su nombre, tomara posesión de aquella iglesia con la ayuda de hombres armados, lo que Porta hizo, no sin que Simón de Esplugues se resistiera de igual manera. Para solucionar esta situación, que resultaba escandalosa, el obispo de Valencia decidió enviar a su vicario general. Éste, acompañado del notario Gerardo Fuster, que recogería los hechos por escrito, se presentó en la iglesia de San Bartolomé, que encontró llena de hombres armados y con las puertas cerradas. Pidió que le abrieran y salió Francisco Porta, quien a las preguntas del vicario general respondió que había llegado como procurador de Francisco Ribalta para tomar posesión de la iglesia y hacer frente a Simón que había introducido en ella hombres armados, ocultamente, por 'los altos de la casa'. El vicario entró a continuación en la rectoría y encontró a Simón de Esplugues encerrado en sus aposentos con gente armada. El vicario también inquirió a Simón sobre su actitud, el cual manifestó que se resistía a la violencia de Francisco Porta que quería desposeerlo de la pacífica posesión que durante años había tenido de la rectoría. Oídas ambas partes, el vicario general acompañado de Berengario de Carcasona, justicia criminal de Valencia, procedió a apoderarse de las rentas y bienes muebles de la citada rectoría, ordenó a Porta y a Esplugues que la desalojaran y la puso en secuestro hasta tanto se terminaran estas diferencias jurídicamente; selló las puertas de la rectoría y con el acuerdo de los litigantes confió el régimen de la iglesia a un sacerdote de Valencia dejando a salvo, sin embargo, los derechos del Santo Sepulcro (n. 1148).

También en esta ocasión la muerte de uno de los contendientes facilitó la solución del conflicto. El 4 de mayo de 1356 Francisco Vives, prior de Santa Ana, presentó al canónigo Francisco Ribalta como párroco de San Bartolomé y el 16 de agosto el vicario general del obispo de Valencia le daba la posesión de la rectoría tras la muerte de Simón de Esplugues, quien, al parecer, murió ejerciendo el cargo. El notario de Valencia Guillermo Catau legalizó el acto de la toma de posesión (n. 499).

El mismo día de su toma de posesión el nuevo rector Ribalta levantó ante el notario Catau un inventario de los muebles de la rectoría que había dejado su antecesor (n. 500).

Francisco Ribalta todavía reaparece al frente de la rectoría de San Bartolomé el 9 de julio de 1359. Ese día Pedro Malvet, beneficiado del altar de Santa María y Santa Eulalia de la catedral de Barcelona, y Bernardo Bruguera, beneficiado de San Miguel de la misma iglesia, autorizaron a Ribalta para que cobrara las rentas que los referidos beneficios tenían en Valencia (n. 1149).

Y todavía era párroco de San Bartolomé en 1374, pero no sin problemas. El 25 de septiembre de ese año estaba preso, no sabemos por qué motivo, del obispo de Valencia. Por ello el prior de Santa Ana Berengario de Bigues dirigió una queja al prelado de Valencia Jaime de Aragón (1369-1396) y a su vicario general por haber capturado a Ribalta siendo párroco de una iglesia dependiente de Santa Ana y él mismo súbdito suyo, por lo que le correspondía al prior castigarle en caso de haber delinquido. Para defender este derecho constituyó al canónigo de Santa Ana Pedro Gerardo su procurador en la causa, según escritura legalizada por el notario de Barcelona Pedro Collo (n. 39).

Llegamos así al último documento del Santo Sepulcro de Barcelona que hasta el momento conocemos referente a San Bartolomé de Valencia. A raíz de la muerte de Juan Trullols, rector de esa iglesia parroquial, el prior de Santa Ana Juan Prats, doctor en ambos derechos, y los canónigos conventuales, esto es Galcerán Maçot, Pedro Baraulesc, Juan Maçana, Mateo Fernando, Galcerán Vila, Nicolao Sobrino y Antonio Cases, congregados capitularmente, atendiendo que los bienes y rentas de San Bartolomé estaban pleno iure a disposición de Santa Ana, al haber fallecido Trullols, y ante la difícil situación económica del monasterio y de que nostrum prioratum et eius conuentum esse pecuniis penitus exaustum, entraron en posesión de un censal que la villa de Liria, del reino de Valencia, tributaba a dicho párroco. Este consistía en una pensión anual de 500 sueldos de Barcelona pagaderos en dos plazos: la mitad el 15 de julio y la otra mitad el 15 de enero. Este censal lo había adquirido el difunto Trullols de doña Eleonor, esposa del ciudadano de Valencia Jaime Jofre, por el precio de 7.500 sueldos en compra legalizada por el notario público de Valencia Guillermo Bernat Bruguera el 16 de mayo de 1413.

Juan Trullols también recibía de la misma villa otro censal de 146 sueldos y 8 dineros pagaderos en los mismos plazos por compra efectuada a la misma Eleonora por el precio de 2.200 sueldos ante el mismo notario el 11 de mayo de 1414. Y también de este censal se apropiaron los canónigos de Santa Ana dando poderes al canónigo Galcerán Vila para que autorizara a los notarios de Valencia Jaime Pastor y Luís Ferrer a que procedieran a su venta. Legalizó estos acuerdos el notario público de Barcelona Pedro Grañana el 7 de septiembre de 1417 (n. 136).

La vinculación de San Bartolomé a Santa Ana de Barcelona se extinguiría en 1458, cuando el obispo de Valencia Rodrigo de Borja, sobrino del papa Calixto III, nombró al sacerdote Lucas Ferrandis después de que el sumo pontífice encomendara la custodia de la iglesia al clero secular una vez suprimidos los canónigos regulares del Santo Sepulcro.

